



COMUNICADO N° 001 - CRA – 2025

Se pone en conocimiento a la comunidad Educativa de la Jurisdicción de la UGEL N°09 HUAURA, el cronograma de reasignación de auxiliares de educación en marco a la RDR N° 1604-2025-DRELP, según archivo adjunto.

**Comité de Reasignación
de Auxiliares de Educación 2025
UGEL 09 HUAURA
13.08.2025**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional N° 901604 - 2025-DREL P

Santa María, 12 ABO. 2025

Visto, la Resolución Viceministerial N°126-2023-MINEDU; Resolución Directoral Regional N°001561-2025-DREL P; Expediente N°3856086/Documento N°6557045, contiene Oficio Múltiple N°00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD; Acta de Instalación y de coordinación del comité; Documento N°6642283, que contiene el Oficio N°1104/GRL-DREL P-OAIE/2025; Documento N°6642370, que contiene el Oficio N°3477/GRL-DREL P-OAIE/2025, con un total de cinco (5) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas en su sede institucional y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad oportuna y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, numeral 7.2.1 de la Resolución Viceministerial N°126-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual precisa que la conformación del comité debe estar conformado por: miembros titulares: Un (01) representante designado por el titular de la entidad, quien lo preside; Jefe o director del área de gestión institucional; Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización; sindical del ámbito de la DRE/UGEL, con mayor número de afiliados; miembros alternos: Jefe o director del área de gestión administrativa; Un (01) especialista o técnico del área de personal; Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización sindical del ámbito de la DRE/UGEL, con mayor número de afiliados;

Que, con Resolución Directoral Regional N°001561-2025-DREL P, que resuelve CONFORMAR, el "COMITÉ DE REASIGNACION DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR EN MARCO A LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°126-2023-MINEDU", integrado por: MIEMBRO TITULARES: Presidente: Director de Gestión Pedagógica; Segundo Miembro: Directora de Gestión Institucional; Representante de los Auxiliares de Educación Nombrados de la Organización Sindical del ámbito de la DRE: Magui Flores, Yuli Roxana, con DNI N°15764024; Miembros Alternos: Directora de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento; Segundo Miembro: Liz Elena Beteta Carrasco-Tecnico Administrativo – Escalafón Representante de los Auxiliares de Educación Nombrados de la Organización Sindical del ámbito de la DRE: Ca Rios De Soto, Aurelia Susana, con DNI N°16012186;

Que, mediante Acta de instalación y reunión del comité designado mediante Resolución Directoral Reg N°001561-2025-DREL P, refiere que la presente entidad de conformidad con el literal c) del numeral 7.1.2. Resolución Viceministerial N°126-2023-MINEDU, debe instalarse obligatoriamente durante la primera semana mes de agosto, encontrándonos dentro de la primera semana, asimismo, indica que habiendo realizado el mes a las unidades de gestión educativa local de UGEL N°09-HUAURA, UGEL N°11-CAJATAMBO, UGEL N°12-C UGEL N°14-OYON, UGEL N°15-HUARACHIRI Y UGEL N°16-BARRANCA, informan que no han iniciado recepción de expedientes dado que se encuentra conformando sus comités; por ende, a fin de no vulnerar de los auxiliares, corresponde emitir un cronograma diferenciado, conforme a la parte resolutive del presente

Estando a lo dispuesto por la Titular de la entidad y a lo visado por el Director de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento; y, por la responsable de Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial; Resolución Viceministerial N°1 MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela St.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL CRONOGRAMA DE REASIGNACION DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR EN MARCO A LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°126-2023-MINEDU", DIFERENCIADO, para las unidades de gestión educativa local de: UGEL N°09-HUAURA, UGEL N°11-CAJATAMBO, UGEL N°12-CANTA, UGEL N°14-OYON, UGEL N°15-HUARACHIRI Y UGEL N°16-BARRANCA, siendo:

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ETAPA REGIONAL	Prepublicación de plazas	14.07.2025	Minedu
	Validación de plazas	15 al 21.07.2025	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	22.07.2025	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	31.07.2025	Minedu, DRE y UGEL
	Instalación de comité	11.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Inscripción de participantes	13 al 15.08.2025	Participantes
	Evaluación de expedientes	13 al 15.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	15.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	18.08.2025	Participantes
	Absolución de reclamos	19 al 20.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	21.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	22 al 25.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	26.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	26 al 29.08.2025	DRE y UGEL
	ETAPA INTERREGIONAL	Prepublicación de plazas	01.09.2025
Validación de plazas		02 al 04.09.2025	DRE y UGEL
Remite información de plazas		05.09.2025	DRE y UGEL
Publicación de plazas		09.09.2025	Minedu, DRE y UGEL
Instalación de comité		09.09.2025	Comité de DRE y UGEL
Inscripción de participantes		10 al 15.09.2025	Participantes
Evaluación de expedientes		11 al 16.09.2025	Comité de DRE y UGEL
Resultados preliminares		18.09.2025	Comité de DRE y UGEL
Presentación de reclamos		19 al 23.09.2025	Participantes
Absolución de reclamos		19 al 24.09.2025	Comité de DRE y UGEL
Publicación de resultados		25.09.2025	Comité de DRE y UGEL
Adjudicación de plazas		26.09.2025	Comité de DRE y UGEL
Emisión del informe del comité		30.09.2025	Comité de DRE y UGEL
Emisión de resolución		29 al 30.09.2025	DRE y UGEL

REGIONAL DE EDUCACION PARA CHACABAMBA VºBº

REGIONAL DE EDUCACION PARA HUANCAVELICA VºBº

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el obligatorio cumplimiento para los comités de reasignación de la UGEL N°09-HUAURA, UGEL N°11-CAJATAMBO, UGEL N°12-CANTA, UGEL N°14-OYON, UGEL N°15-HUARACHIRI Y UGEL N°16-BARRANCA.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Trámite Documentario, la derivación de la presente resolución para su notificación a las unidades de gestión educativa local y al responsable de la oficina de Informática para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



[Signature]
Dra. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
 Directora del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

ARCFO-DRELP
 INCDLADOUJ
 RELABO-PRH-H
 C.C. Arroyo